UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SUPER ELECTRIC de Nelson Rojas
2	40151510-007	**Moto bomba sumergible de 5,5 HP de potencia**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**Cumple**
		Potencia del motor 5.5 hp trifásico Diámetro de 4". Motor sumergible 4" en baño de aceite Brida de acople a la bomba: según normas NEMA 4" Grado de protección: IP68 Aislamiento clase B Eje del rotor enteramente de acero inoxidable AISI431 Sistema de cierra múltiplo al saliente del eje del motor Instalación vertical Temperatura máxima Temperatura máxima del líquido 30º, presión máxima de funcionamiento 23 Bar. La configuración hidrodinámica semiaxial ➢ GARANTÍA: Garantía escrita de 6 (seis) meses de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de seis meses, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes, y conforme a las especificaciones técnicas de la carta de invitación. Durante el periodo indicado, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos.				
3	40151510-007	**Motobomba para drenaje**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**Cumple**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
MOTOR	1,5 hp 220 Volt.
FASE	Monofásica
CUERPO DE LA BOMBA	Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con boca roscada
CAJA PORTAMOTOR	Hierro fundido con tratamiento de cataforesis
DIÁMETRO SALIDA (HIDRÁULICA)	2"
CAPACIDAD	3^3/h 3000 l/h
CONTROL DE FLUIDO	Agua
EJE MOTOR	Acero inoxidable EN 10088-3
BASE	Acero Inoxidable AISI 304
SELLOS	Doble sello mecánico carburo de silicio, grafito, elastómero NBR
INTERRUPTOR	Flotante externo blindado, protección IP 67
ACCESORIOS	La motobomba deberá incluir una manguera tipo manga de pvc con refuerzo de tela de 2" de diámetro, con una longitud de 30 metros.
GARANTÍA	Garantía Escrita de 6 meses, de buen funcionamiento y calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de seis meses, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes, y conforme a las especificaciones técnicas de la carta de invitación. Durante el periodo indicado, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Llamado N° 34/2016
ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS - ID 320.406

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
SUPER ELECTRIC	Bernardo Nelson Rojas	1.491.763	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 34/2016
ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS - ID 320.406

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	1.- SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonso				2.-				3.-			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total								
1	39121108-002	Tablero metálico de sobre poner para intemperie	Unidad	Unidad	1	SE	Paraguayo	7.300.000	7.300.000								
2	40151510-007	Moto bomba sumergile de 5,5 HP de potencia	Unidad	Unidad	1	GOTZE	Chino	6.200.000	6.200.000								
3	40151510-007	Motobomba para drenaje	Unidad	Unidad	1	GOTZE	Chino	2.900.000	2.900.000								
Importe total IVA incluido									16.400.000								

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Ing. Ernesto Montalbetti

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 34/2016
ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS - ID 320.406

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	1.- SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonso					2.-				3.-			
							Varaición %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total								
1	39121108-002	Tablero metálico de sobre poner para intemperie	Unidad	Unidad	1	7.500.000	-3%	SE	Paraguayo	7.300.000	7.300.000								
2	40151510-007	Moto bomba sumergile de 5,5 HP de potencia	Unidad	Unidad	1	6.000.000	3%	GOTZE	Chino	6.200.000	6.200.000								
3	40151510-007	Motobomba para drenaje	Unidad	Unidad	1	3.000.000	-3%	GOTZE	Chino	2.900.000	2.900.000								
Importe total IVA incluido											16.400.000								

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Ing. Ernesto Montalbetti

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 34 / 2016

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS - ID 320.406

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: SUPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONSO

Ratio de Liquidez				
	2015	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	840.158.954	569.250.305	5,84	2,92
Pasivo Corriente	314.823.025	179.376.444		
Ratio de Liquidez	2,67	3,17		

Edeudamiento				
	2015	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	314.823.025	179.376.444	0,55	0,28
Activo Total	1.130.935.212	648.836.757		
Ratio de Endeudamiento	0,28	0,28		

Rentabilidad				
	2015	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	92.077.737	85.440.218	29,48	14,74
Patrimonio Neto	816.112.187	469.460.313		
Ratio de Rentabilidad	11,28	18,20		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127601

1 2 7 6 0 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BERNARDO NELSON ROJAS ALFONSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1491763, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1491763	ROJAS ALFONSO	BERNARDO NELSON			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 17:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eywc k2b8 stpa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 17:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eywc k2b8 stpa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador